



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE DEFENSA



**RENDICIÓN PÚBLICA
DE CUENTAS INICIAL
2022**

MAYO, 2022

LA PAZ – BOLIVIA

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
1. RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS.....	4
1.1. PROCESO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL	4
1.2. MARCO CONCEPTUAL.....	4
1.3. MARCO LEGAL DE LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL.....	5
2. MARCO NORMATIVO Y ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	7
2.1. MARCO NORMATIVO.....	7
2.2. MARCO ESTRATÉGICO.....	11
2.2.1. Enfoque Político	11
2.2.2. Políticas y Lineamientos Estratégicos.....	11
2.2.3. Misión y Visión 2021 - 2025	11
2.2.4. Objetivos Estratégicos Institucionales 2021 - 2025.....	11
3. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.....	11
3.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	13
3.2. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE RECURSOS HUMANOS.....	15
3.3. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2022	15
3.3.1. Presupuesto por Fuente de Financiamiento	15
3.3.2. Presupuesto por Objeto de Gasto	15
3.3.3. Presupuesto por Tipo de Gasto.....	16
4. PLAN OPERATIVO ANUAL 2022.....	16
4.1. DIRECCIÓN GERENAL EJECUTIVA DEL SGM.....	16
4.1.1. Programa Anual de Capacitación Institucional	17
4.1.2. Programa Anual de Contrataciones	17
4.1.3. Programación de Auditorías Internas 2022	18
4.1.4. Gestión Administrativa del Servicio Geodesico de Mapas	18

PRESENTACIÓN



A tiempo de brindarles un cordial saludo, toca en esta oportunidad en la presente Rendición Pública de Cuentas Inicial, realizar una cronología de lo ya avanzado a manera de paragon, pero nos enfocamos a presentar los objetivos y actividades esperados para el siguiente quinquenio y desglosar lo que se va a realizar en la gestión 2022 en el Servicio Geodesico de Mapas.

Tengan ustedes la certeza que cumpliremos nuestros objetivos estratégicos, con eficiencia transparencia y en apoyo a nuestra cabeza de sector el Ministerio de Defensa, para aportar al desarrollo nacional de nuestra amada Bolivia.

Gral. Brig. Marcos Guillermo Zenteno Santa Cruz
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
SERVICIO GEODÉSICO DE MAPAS

1. RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

1.1. PROCESO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL

La rendición pública de cuentas es un conjunto de acciones planificadas y puestas en marcha por autoridades de las entidades del Estado. Para informar a la población acerca de las acciones y los resultados de su gestión. Igualmente, deben informar acerca de los resultados priorizados por el Control Social sus avances y logros finales.

Se entiende por Rendición Pública de Cuentas inicial a la acción de toda institución de poner a consideración de la ciudadanía los resultados que se esperan de la gestión, así como el cumplimiento de compromisos asumidos con los actores sociales involucrados y con la sociedad civil en general.

Las rendiciones públicas de cuentas que realizan los Órganos del Estado, las Entidades Territoriales Autónomas y las entidades públicas del Estado Plurinacional, ante la sociedad civil en general y ante los actores que ejercen control social en particular, produciéndose la participación y la evaluación de la gestión.

AUDIENCIA PÚBLICA INICIAL (API)

Es un encuentro entre las autoridades de las entidades públicas y/o bajo tuición y el control social (en sus diversas modalidades) en la que se brinda información sobre la misión, visión, objetivos estratégicos y planificación anual, fundamentalmente y se priorizan los resultados específicos de la gestión pública institucional a los que se hará seguimiento durante el proceso anual de rendición pública de cuentas.

OBJETIVOS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA INICIAL

Los objetivos que se pretenden lograr son los siguientes:

- La autoridad pública brinda información al control social sobre la misión, visión, objetivos estratégicos y planificación anual de la gestión institucional a iniciarse.

- La autoridad y servidores públicos de la institución y el control social, en forma consensuada, definen los resultados priorizados de la gestión, en relación a los cuales se realizará el seguimiento y el ejercicio de control social.

- Las organizaciones, movimientos sociales y sociedad Civil en el marco de la participación social, podrán sugerir temas, planes y proyectos que beneficien al colectivo de la comunidad que deberán ser escuchadas, analizadas y en caso de proceder, ser atendidas en forma oportuna.

INFORMACIÓN Y CONTROL SOCIAL

La información a presentarse en la API deberá ser publicada en la página web de la institución, con anticipación de 15 días antes de realizarse la audiencia, enviando invitación al control social.

1.2. MARCO CONCEPTUAL

➤ TRANSPARENCIA

Es un diálogo auténtico y responsable entre gobierno y sociedad, que se desarrolla en un ambiente ético y de confianza, para establecer compromisos orientados al logro del bienestar común y que como proceso demanda cambios políticos, sociales e institucionales. Los componentes para impulsar la transparencia en la gestión pública son: el acceso a la información, el control social, la ética y la rendición pública de cuentas.

➤ ACCESO A LA INFORMACIÓN

Es un derecho fundamental de las personas a conocer el manejo de la cosa pública. Permite a los ciudadanos saber acerca del destino y uso de los recursos públicos, constituyéndose en un instrumento de participación Ciudadana.

➤ CONTROL SOCIAL

Se entiende como Control Social de la gestión pública a los mecanismos o medios de seguimiento y participación activa de toda persona individual o colectiva en los procesos, acciones y resultados que desarrollan las instituciones del Estado Plurinacional de Bolivia para el logro de sus objetivos.

➤ **ÉTICA PÚBLICA**

Es la promoción en los servidores públicos a una cultura ética basada en principios, valores y conductas que permitan el desarrollo de la gestión pública más plena y armónica posible.

➤ **CORRUPCIÓN**

Es el requerimiento o la aceptación, el ofrecimiento u otorgamiento, directo o indirecto, de un servidor público, de una persona natural o Jurídica, Nacional o extranjera, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios como dádivas, favores promesas o ventajas para sí mismo o para otra persona o entidad, a cambio de la acción u omisión de cualquier acto que afecte a los intereses del Estado.

1.3. MARCO LEGAL DE LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL

CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN.

El Art. 1 Inciso c establece que se debe promover la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos.

CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

El Art. 2 numeral 2 establece que se debe promover, facilitar y regular la cooperación a fin de asegurar la eficacia de las medidas y acciones para prevenir, detectar, sancionar y erradicar los actos de corrupción.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

El Art. 235, numeral 4, establece que son obligaciones de las servidoras y los servidores públicos, rendir cuentas, responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en ejercicio de la función pública.

LEY N° 031 DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA.

El Art. 15 Parágrafo I numeral 8 establece la responsabilidad del nivel central del Estado a través del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional; Emitir instrumentos que

posibiliten la retroalimentación de información con las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, a través de manuales, circulares, instructivos de carácter vinculante para todas las entidades y empresas del Estado".

El Art. 141 establece que las máximas autoridades ejecutivas deben hacer una rendición pública de cuentas por lo menos dos veces al año, de las áreas en las que el Gobierno autónomo haya tenido responsabilidad.

LEY N° 004 DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO E INVESTIGACIÓN DE FORTUNAS".

El Art. 1 establece mecanismos y procedimientos en el marco de la Constitución Política del Estado, leyes, tratados y convenciones internacionales, destinados a prevenir, investigar, procesar y sancionar actos de corrupción cometidos por servidoras y servidores públicos y ex- servidoras y ex- servidores públicos, en el ejercicio de funciones, y personas naturales o jurídicas y representantes legales de personas Jurídicas, Públicas o privadas, Nacionales o extranjeras que comprometa no afecten recursos del Estado, así como recuperar el patrimonio afectado del Estado a través de los órganos jurisdiccionales competentes.

LEY N° 341 DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL.

El Art. 3 numeral 2, establece que tiene por finalidad transparentar la gestión pública y el apropiado manejo de los recursos públicos del Estado.

El Artículo 37, parágrafo I establece que los Órganos del Estado y las entidades públicas del Estado Plurinacional, realizarán rendiciones públicas de cuentas y evaluación de resultados de gestión, ante la sociedad en general y ante los actores que ejercen Control Social en particular.

DECRETO SUPREMO N° 29894/09 DE ORGANIZACIÓN DEL ÓRGANO EJECUTIVO.

El Art. 14 numeral 20, establece como atribución a nivel central de los y las titulares de los Ministerios, "Garantizar la transparencia de información de sus acciones y la administración de los recursos del pueblo", otorgando al Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción, el mandato de diseñar mecanismos de fortalecimiento y coordinación institucional para la gestión con transparencia y lucha contra la corrupción, de supervisar el cumplimiento de la obligación de los servidores públicos de rendir cuentas en todas las entidades públicas del país, y de supervisar la

incorporación obligatoria de mecanismos de rendición pública de cuentas en todas las entidades públicas.

DECRETO SUPREMO N°214/09 DE POLÍTICA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

El Eje Fortalecimiento de la Participación Ciudadana, señala que: "... participación de la Ciudadanía es un derecho y una responsabilidad, es también una condición necesaria para el pleno y efectivo ejercicio de la democracia. La participación ciudadana, sustentada en este diálogo social, fundamenta la adopción de medidas orientadas a fortalecer los procesos de auditorías social de la gestión pública a través de mecanismos efectivos de rendición de cuentas y participación en el diseño y monitoreo de las políticas públicas y de promoción de herramientas efectivas de control social..." .

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 074/09 DEL MINISTERIO DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

Establece la guía metodológica para rendición pública de cuentas para:

- A. Contar con una gestión pública transparente y libre de corrupción.
- B. Desarrollar una cultura de Cero Tolerancia a la Corrupción.
- C. Acceso a la información y sanción de actos de corrupción.

LEY N° 974 DE UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

El Art. 1, establece el objeto de regular el funcionamiento de las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción en el Estado Plurinacional de Bolivia, y la coordinación con el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, teniendo como ámbito de aplicación todas las entidades y empresas públicas, así como toda entidad en la cual el Estado tenga participación accionaria.

El Art 2, establece como competencia concurrente la gestión de la transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, en el marco del Parágrafo II del Artículo 297 de la Constitución Política del Estado, y el Artículo 72 de la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

El Art. 15 Parágrafo I dispone la responsabilidad del nivel central del Estado a través del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional; donde en su numeral 8, establece que se debe emitir instrumentos que posibiliten la retroalimentación de información con las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, a través de manuales, circulares, instructivos de carácter vinculante para todas las entidades y empresas del Estado".

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 012/2021 LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE MANERA VIRTUAL.

Se dispone que todas las entidades mencionadas en el parágrafo anterior podrán realizar la Rendición Pública de Cuentas de manera virtual tomando en cuenta el acceso a Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's).

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 027/2022 PARA USO DEL SISTEMA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS Y MODIFICACIONES Y AJUSTES AL MANUAL METODOLÓGICO PARA LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS.

El Sistema de Rendición Pública de Cuentas se constituye en una herramienta informática de apoyo a las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, para que estas registren de manera digital la información relativa al proceso de rendición pública de cuentas en dos momentos: la información previa e información posterior, tanto para la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial como Final. Asimismo, las modificaciones y ajustes al Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas responden a modificaciones al contenido de los informes y presentaciones; así como a los plazos para la realización del mencionado evento.

2. MARCO NORMATIVO Y ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2.1. MARCO NORMATIVO

El SGM, es una Institución Pública Descentralizada. fue ratificada mediante Resolución Suprema N° 20898 de fecha 15 de abril de 1991. Resolución que ratifica su condición como entidad pública descentralizada dependiente del Ministerio de Defensa y asumiendo el Ministerio de Finanzas Publicas, el presupuesto para su funcionamiento.

En ese sentido, su orientación política institucional del Servicio Geodésico de Mapas se encuentra articulado al PDSE 2021 – 2025 “Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025 Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones” a través del siguiente cuadro demostrativo:

P	EJE	META	RESULTADO	APDES
11	7	7.5. Garantizar independencia, seguridad y estabilidad del estado y del gobierno legítimamente constituido con fuerzas armadas descolonizadas y despatriarcalizadas que defiendan la soberanía nacional y la construcción del desarrollo integral del país.	7.5.1 se han fortalecido las Fuerzas Armadas descolonizadas y despatriarcalizadas para la seguridad, defensa y desarrollo integral del Estado.	7.5.1.1 Desarrollar capacidades y condiciones operativas de las Fuerzas Armadas para mejorar su incidencia en la seguridad, defensa y desarrollo integral del Estado.

2.2. MARCO ESTRATÉGICO

El marco estratégico propuesto del Servicio General de Mapas para el quinquenio 2021 - 2025 considera lo siguiente:

2.2.1. Enfoque Político

El enfoque político planteado en el PEI 2021 – 2025 es el siguiente:

El Plan Estratégico Institucional del Servicio Geodésico de Mapas, contribuye a la Defensa Integral del Estado, lo cual se encuentra inmersa en el Plan de Desarrollo Económico Social, realizando el proceso de actualización Cartográfica a escala 1:50.000 de las diferentes zonas del Estado Plurinacional de Bolivia. En base a la clasificación de campo, proporcionara periódicamente información actualizada con un avance tecnológico de fotos aéreas e imagines satelitales y elaboración de planos, mapas de diversa índole, completando el recubrimiento cartográfico con fines de control y fiscalización de parte de organismos del estado Plurinacional que utilizan cartografía.

2.2.2. Misión y Visión 2021 – 2025

Misión:

El Servicio Geodésico de Mapas como institución pública descentralizada realiza la actualización cartográfica en coordinación con el Instituto Geográfico Militar y otras instituciones afines con prioridad en la escala 1:50.000 (BASE CARTOGRÁFICA DEL E. P. B.), y otras escalas de acuerdo a requerimiento de Instituciones, en diferentes zonas del territorio Nacional proporcionando al Estado Plurinacional información actualizada periódicamente con un avance tecnológico destinado a coadyuvar al Desarrollo Nacional.

Visión:

En el año 2025 nos constituimos en la Institución Pública más eficiente y reconocida por la Sociedad para la actualización Cartográfica, base del Desarrollo Nacional, en todas sus escalas aplicaciones, empleando la tecnología, experiencia y la capacidad humana.

2.2.3. Objetivos Estratégicos Institucionales 2021 – 2025

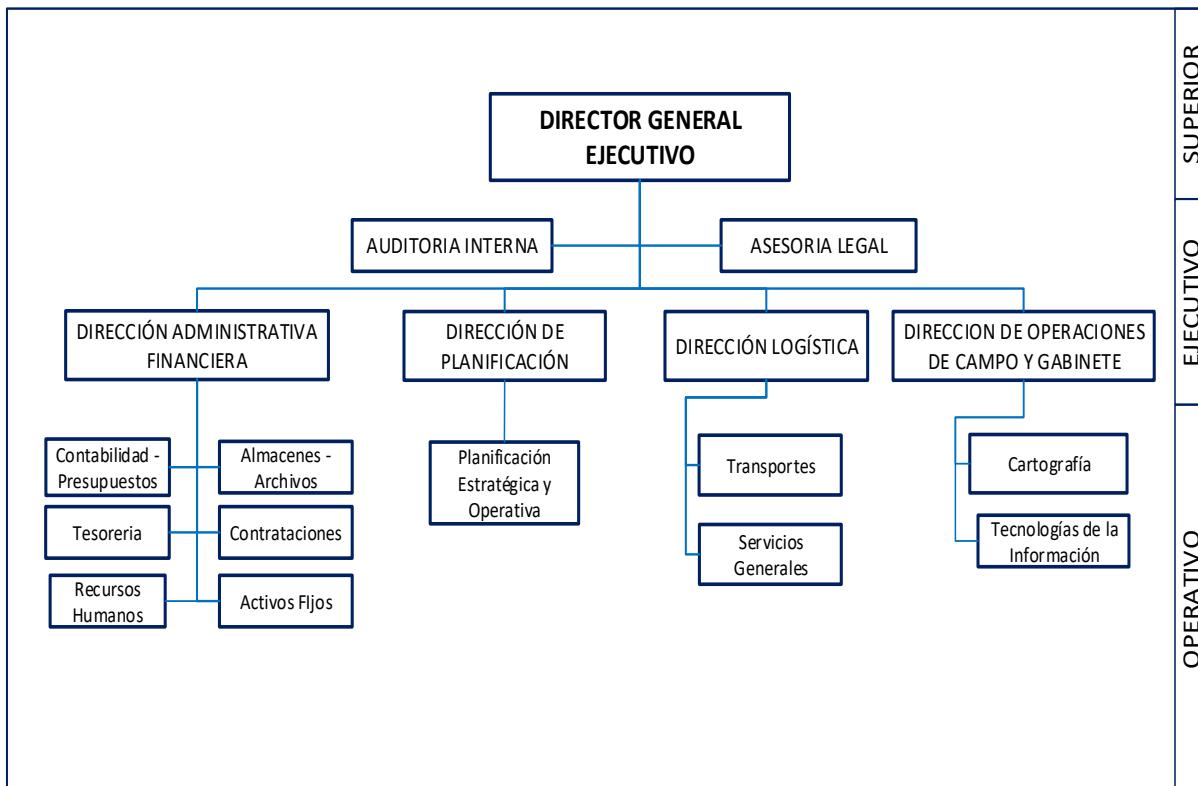
Resultado PDES	Acción PSDI	PEI SGM 2021 - 2025		
		Objetivo Estratégico Institucional	Estrategias Institucionales	Acción Estratégico Institucional
7.1.7. Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del estado, conforme a las necesidades del pueblo Boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación.	7.1.7.1. Fortalecer las capacidades y condiciones de gestión administrativa del Sector Defensa	Actualizar la cartografía a Escala 1:50.000 de poblaciones fronterizas en todo el Estado Plurinacional de Bolivia y promover la generación de conocimiento e información cartográfica precisa, oportuna concisa e imprescindible para el desarrollo integral del país.	Generar de manera oportuna, precisa y eficiente la Cartografía actualizada de las poblaciones fronterizas, desarrollando capacidades técnicas y tecnológicas del personal técnico del Servicio Geodésico de Mapas, para el cumplimiento cabal de sus funciones y atribuciones de la institución y su difusión a todas las instituciones del estado plurinacional de Bolivia que así lo requieran.	Mejorar la gestión institucional administrativa del Servicio Geodésico de Mapas. Participación y control social
7.5.1. Se han fortalecido las Fuerzas Armadas descolonizadas y despatriarcalizadas para la Seguridad, Defensa y Desarrollo Integral del Estado.	7.5.1.1. Actualizar la cartografía de poblaciones fronterizas.			Desarrollar la actualización de mapas a escala 1:50.000, además de otras escalas de acuerdo a requerimiento en todo el Territorio Nacional, mismo se constituye en un Bien, para el Estado Plurinacional de Bolivia.

3. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

La información institucional presentada en el documento, responde a los lineamientos previstos en el nuevo Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas.

3.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El Servicio Geodésico de Mapas es una Institución Pública Descentralizada del Ministerio de Defensa.



Fuente: Plan Estratégico Institucional 2021-2025

Figura 1.
Estructura Organizacional del Servicio Geodésico de Mapas

3.2. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE RECURSOS HUMANOS

La planilla del personal civil del Ministerio de Defensa está organizada en 3 categorías y 26 niveles tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CATEGORÍA	NIVEL	DENOMINACIÓN DE PUESTOS	N° DE ITEMS
OPERATIVO	1	Técnico I	1
	2	Técnico II	1
	3	Secretaria I	1
	4	Secretaria II	1
	5	Auxiliar I	1
	6	Encargado de Limpieza	1
TOTAL NÚMERO DE ITEMS			6

3.3. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2022

El presupuesto inicial del Servicio Geodésico de mapas aprobado para la gestión 2022 es de Bs. **1.448.802,00** (Un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil ochocientos dos 00/100 bolivianos).

3.3.1. Presupuesto por Fuente de Financiamiento

El Tesoro General de la Nación es la mayor fuente de financiamiento del Ministerio de Defensa tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

GRUPO	DESCRIPCION GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO
10000	SERVICIOS PERSONALES	1.101.875,00
	Pago de Haberes, asignaciones familiares y aportes	
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	136.362,00
	Servicios básicos, viáticos proyecto, seguros, transportes.	
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	182.930,00

	Combustibles, lubricantes, proyecto, llantas, productos químicos, material de escritorio, productos metálicos.	
40000	ACTIVOS REALES	26.689,00
	Equipos de Computación	
80000	TASAS, MULTAS Y OTROS	946,00
	Peajes, multas	
	<u>TOTALES</u>	<u>1.448.802,00</u>

3.3.2. Gestión Administrativa del Servicio Geodésico de Mapas

Las actividades relevantes del SGM, programadas en el POA 2022 se resume a continuación:

Actividades	Resultados Esperados
Optimizar la gestión administrativa y técnica – operativa, para el logro de los objetivos institucionales	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos de funcionamiento cancelados. • Dos rendiciones de cuentas públicas efectuadas. • Profesionales Capacitados en áreas técnicas. • Adquisición de equipos computacionales.
Realizar el Proyecto de actualización cartográfica de 100 hojas cartográficas a la Escala 1:50.000 para aporte al desarrollo, defensa y seguridad del Estado	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización cartográfica de 100 hojas cartográficas a la Escala 1:50.000 de zonas fronterizas.

3.3.3. Presupuesto por Tipo de Gasto

Resumen general del Presupuesto Ejecutado Del 01 de enero al 10 de mayo de 2022

La ejecución presupuestaria de gastos, por clases de gasto, se desagrega en el siguiente cuadro:

ITEM	GRUPO DE GASTO	PRESUPUESTO VIGENTE	PORCENTAJE	PRESUPUESTO EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO	PAGADO
1	Grupo de gasto 10000	1.101.875,00	76,05%	304.806,84	27,66%	304.806,84
2	Grupo de gasto 20000	136.362,00	9,41%	15.604,40	11,44%	15.604,40
3	Grupo de gasto 30000	182.930,00	12,62%	0,00	00,00%	0,00
4	Grupo de gasto 40000	26.689,00	1,84%	0,00	00,00%	0,00
5	Grupo de gasto 80000	946,00	0,07%	92,00	9,73%	92,00
TOTAL		1.448.802,00	100%	320.503,24	22,12%	320.503,24

4. Plan Operativo Anual 2022

4.1. Dirección General Ejecutiva del SGM

Se constituye por las siguientes unidades organizacionales bajo dependencia directa de la Dirección General Ejecutiva:

- Departamento de Planificación.
- Departamento de Administrativa Financiera.
- Departamento de Logística.
- Departamento de Operaciones de Campo y Gabinete.
- Unidad de Asesoría Legal.
- Unidad de Auditoría Interna.

4.1.1. Programa Anual de Capacitación Institucional

Tiene por objetivo desarrollar las competencias de gestión y técnicas de los servidores públicos del Servicio Geodésico de Mapas, cuya implementación se resume en los siguientes programas:

PROGRAMA	TEMÁTICA	ÁREA ORGANIZACIONAL
PROGRAMA EN COMPETENCIAS DE GESTIÓN	Reglamento interno de la institución.	Todas las áreas
	Políticas Públicas, Ley 1178, Responsabilidad por la Función Pública.	Todas las áreas

PROGRAMA	TEMÁTICA	ÁREA ORGANIZACIONAL
PROGRAMA EN COMPETENCIAS TÉCNICAS	Actualizar la normativa técnica y administrativa	Todas las áreas
	Efectuar estudios y/o investigaciones de actividades cartográficas	Todas las áreas técnicas
	Elaborar cartografía y publicaciones.	Todas las áreas técnicas

4.1.2. Programa Anual de Contrataciones

Las contrataciones de bienes, servicios y obras del Servicio Geodésico de Mapas para la gestión 2022 se resume en el siguiente cuadro:

MODALIDAD	CANTIDAD POR TIPO DE CONTRATACIÓN					PRESUPUESTO BS.
	BIENES	CONSULTORÍAS	OBRAS	SERVICIOS GENERALES	TOTAL	
Contrataciones Menores	5	-	-	-	5	26.689,00
Totales	5	0	0	0	5	26.689,00

4.1.3. Programación de Auditorías Internas 2022

La Unidad de Auditoría Interna en el marco de las directrices de la Contraloría General de Estado, programó 9 actividades para la gestión 2022 que se detallan a continuación:

TIPO DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS	CANTIDAD
AUDITORÍAS DE CONFIABILIDAD	1
EXAMEN DE CONFIABILIDAD DE REGISTROS DE LA GESTIÓN 2022	2
SEGUIMIENTOS	1
OTRAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	5
TOTAL, ACTIVIDADES PROGRAMADAS	9

4.1.4. Gestión Administrativa del Servicio Geodésico de Mapas

Las actividades relevantes del Servicio Geodésico de Mapas programadas en el POA 2022 se resume a continuación:

Actividades	Resultados Esperados
Optimizar la gestión administrativa y técnica – operativa, para el logro de los objetivos institucionales	<ul style="list-style-type: none">• Gastos de funcionamiento cancelados.• Dos rendiciones de cuentas públicas efectuadas.• Dos inspecciones efectuadas al Nivel Desconcentrado.• Adquisición de equipos de computación.
Realizar levantamientos cartográficos en las zonas fronterizas del territorio Nacional, para generar y/o actualizar la cartografía del Estado Plurinacional de Bolivia con fines de, desarrollo, defensa y seguridad del Estado	<ul style="list-style-type: none">• Actualización Cartográfica de Zonas Fronterizas.